

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10317.-

VISTO:

El Expediente N° OE-4736-G-2005; y

CONSIDERANDO:

Que el señor GUERRERO, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 12.281.243, con domicilio en la calle Ema Vivanco N° 1432, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 13.065, identificada con el Número de Interno 81.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el Número de Interno 81, a favor del señor Guerrero, Juan Carlos;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 052/2005 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 14/2005 el día 04 de Agosto próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 15/2005, celebrada por el Cuerpo el 11 de Agosto del corriente año.-

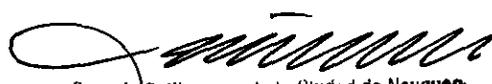
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la Licencia de Taxi identificada con el Número de -----Interno 81, Licencia Comercial N° 13.065 a favor del Señor GUERRERO, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 12.281.243, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

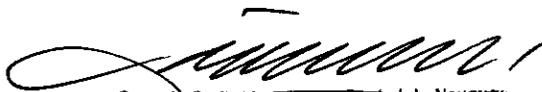

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

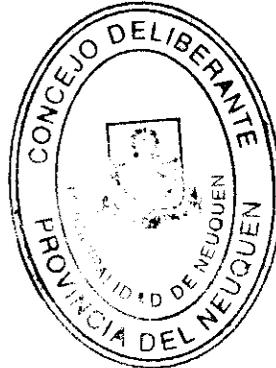
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL
AÑO DOS MIL CINCO (Expediente N° OE 4736-G-2005).-**

**ES COPIA:
gma.-**

**FDO: BURGOS.-
TRONCOSO.-**


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARÍO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° <u>10317</u> / 200 <u>5</u>
Promulgada por Decreto N° <u>0858</u> / 200 <u>5</u>
Expte N° <u>OE. 4736.G.05</u>
Obs. : _____

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1533</u>
Fecha: <u>16</u> / <u>09</u> / <u>05</u>